

INFORME DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2017-3

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **20 de enero de 2017 entre las 15:00 y 16:00 horas** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPVA 2017- 3** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	PRESENTACIÓN
1	ALMACENES ÉXITO S.A	890.900.608-9	CID Radicado 2017000341
2	CENCOSUD COLOMBIA S.A	900.155.107-1	Portal de contratación

Los proveedores invitados y que no presentaron propuesta fueron: MAKRO SUPERMAYORISTA. Sin embargo, la ESU envió correo electrónico preguntando al proveedor las razones por las que no se presentaron.

2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos y económicos.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificaron el cumplimiento de los requisitos de participación y jurídicos, para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y técnicos.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 5. Verificación y evaluación de propuestas y 6. Documentos de la propuesta de la Solicitud Privada de Oferta 2017-3, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO
1	ALMACENES ÉXITO S.A	HABILITADO	HABILITADO
2	CENCOSUD COLOMBIA S.A	HABILITADO	HABILITADO

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en el numeral 5.2 *Evaluación económica* de la Solicitud Privada de Oferta 2017-3.

INFORME DE EVALUACIÓN

MONTO A COMPRAR	PROCENTAJE DE BONIFICACION ALMACENES ÉXITO S.A	PROCENTAJE DE BONIFICACION CENCOSUD COLOMBIA S.A
\$51.100.000	3%	5.52%

6. CONCLUSIÓN

Conforme a la evaluación anterior y teniendo en cuenta que el factor de evaluación establece que *“El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el mayor descuento en porcentaje (%) redimible en tarjetas de bonificación otorgado por el oferente. Para lo cual deberá diligenciar el Anexo N° 2 - Formulario de cantidades y precios unitarios y el Anexo N° 5 Tabla de bonificación por valor de compra. Deberán ser presentados ambos anexos. En caso de faltar uno de los dos la propuesta ser considerará rechazada.”*, se recomienda contratar con CENCOSUD COLOMBIA S.A

DAHANNA LUENGAS

SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RIO

Profesional en compras

Documento original con firma